ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 11/2022.-

Entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. **(COPACO S.A.)**, domiciliada en la casa de las calles Alberdi Nº 531 entre Oliva y Gral. Díaz, Primer Piso, Edificio Gral. Bernardino Caballero, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada en este Acto por el **ING. SANTE VALLESE**, Presidente del Directorio, con R.U.C. Nº 80023541-0, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **RED MULTICABLE S.R.L.**, domiciliada en las calles Andrés Campos Cervera Nº 5765 c/ Alas Paraguayas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este Acto por el **SR. GABRIEL ENRIQUE CARBALLO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.602.861, R.U.C. Nº 80031068-3, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", y de acuerdo al Acta de reunión de Directorio Nº 41 de fecha 20 de Diciembre de 2022, convienen en celebrar la presente Adenda Nº 1 al Contrato Nº 11/2022, bajo las condiciones que se establecen en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

En fecha 19 de Mayo de 2022, entre **LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR** fue celebrado el **CONTRATO Nº 11/2022** para la **"ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS DE TELEVISIÓN PARA COPACO S.A. EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL".-**

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.-

La presente Adenda tiene por objeto dar cumplimiento a la resolución del Directorio de la Compañía, que autoriza la ampliación del plazo de ejecución por el término de 3 (tres) meses en el plazo contractual y la modificación de la **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SUMINISTROS** del Contrato; específicamente en cuanto a la disminución de las cantidades mínimas mensuales y disminución de los precios unitarios; **quedando redactada de la siguiente manera:**

MODALIDAD COMPLEMENTARIA DE CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS					
ÍTEM N°	**Descripción**	**Unidad**	**Cant. Min.**	**Precio Unit. USD (IVA Incluido)**	**Precio Total Cantidades Mínimas Dólares Americanos**
1	Programación Básica (Derecho de Teledifusión)	Unidad	24.288	17,45	423.825,60
2	Programación Premium HBO (Derecho de Teledifusión)	Unidad	3.738	5,08	18.989,04
3	Programación Adulto 1 (Derecho de Teledifusión)	Unidad	2.130	5,71	12.162,30
4	Programación Adulto 2 (Derecho de Teledifusión)	Unidad	2.130	5,71	12.162,30
5	Programación HD (Derecho de Teledifusión)	Unidad	0	0,00	0,00
MONTOS TOTALES CANTIDADES MÍNIMAS					467.139,24
MODALIDAD CONVENCIONAL					
ÍTEM N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unit. USD (IVA Incluido)	Precio Total
6	Guía electrónica de Programación de las señales especificas en los items 1 al 5 (Derecho de Teledifusión)	Mes	6	950,00	5.700,00
7	Buscador Web de la programación de las señales especificas en los items del 1 al 5 (Derechos de Teledifusión)	Mes	6	826,70	4.960,20
MONTO TOTAL					10.660,20

Corresponde igualmente disponer la modificación del **ANEXO I al Contrato**; específicamente, la **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: PRECIOS CONFORME PROGRAMACIÓN Y LA CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ABONADOS MÍNIMOS GARANTIZADOS,** quedando establecidas de la siguiente manera:

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: PRECIOS CONFORME PROGRAMACIÓN.

U.C.S.C. VISTO G.O.C.

PROGRAMACIÓN BÁSICA:
Precio por abonado en dólares americanos USD 17,45.

PROGRAMACIÓN PREMIUN HBO:
El precio mínimo garantizado a pagar por abonado es USD 5,08.

De los ingresos obtenidos por la venta de este producto por las cantidades excedentes sobre las cantidades mínimas garantizadas, se pagará el 75% a la RED MULTICABLE S.R.L. (RM) y el 25% quedará para el OPERADOR (COPACO S.A.).

PROGRAMACIÓN ADULTO 1:
El precio mínimo garantizado a pagar por abonado es USD 5,71.

De los ingresos obtenidos por la venta de este producto por las cantidades excedentes sobre las cantidades mínimas garantizadas, se pagará el 50% a la RED MULTICABLE S.R.L. (RM) y el 50% quedará para el OPERADOR (COPACO S.A.).

PROGRAMACIÓN ADULTOS 2:
El precio mínimo garantizado a pagar por abonado es USD 5,71.

De los ingresos obtenidos por la venta de este producto por las cantidades excedentes sobre las cantidades mínimas garantizadas, se pagará el 50% a la RED MULTICABLE S.R.L. (RM) y el 50% quedará para el OPERADOR (COPACO S.A.).

PROGRAMACIÓN HD
Precio por abonado en dólares americanos USD 0,00.

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: ABONADOS MÍNIMOS GARANTIZADOS.

ÍTEM 1 PROGRAMACIÓN BÁSICA

2022		2023					
	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTAL
Mínimo	4.048	4.048	4.048	4.048	4.048	4.048	24.288

ÍTEM 2 - PROGRAMACIÓN PREMIUN HBO:

Se tomará como abonados mínimos garantizados mensuales el mayor valor entre el 10% de los abonados Básicos Totales y los montos establecidos para cada mes en el siguiente cuadro:

2022		2023					
	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTAL
Mínimo	623	623	623	623	623	623	3.738

ÍTEM 3 - PROGRAMACIÓN ADULTO 1:

Venus

2022		2023					
	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTAL
Mínimo	355	355	355	355	355	355	2.130

ÍTEM 4 - PROGRAMACIÓN ADULTO 2:

Playboy

2022		2023					
	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTAL
Mínimo	355	355	355	355	355	355	2.130

ÍTEM 5 - PROGRAMACIÓN HD:

2022		2023					
	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTAL
Mínimo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CLÁUSULA TERCERA: INALTERABILIDAD.-

Todas las demás Cláusulas del Contrato Nº 11/2022, que no se opongan a la presente Adenda permanecen inalterables.-

En prueba de conformidad, las partes actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda Nº 1 al Contrato Nº 11/2022, constituida de 3 (tres) páginas, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de ENERO del año dos mil VEINTE Y TRES.-

SR. GABRIEL ENRIQUE CARBALLO
El Proveedor
RED MULTICABLE S.R.L.

ING. SANTE VALLESE
Presidente del Directorio
COPACO S.A.